

Expediente: 1836/23

Carátula: **S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. C/ ESCOBAR GLADYS MARISA Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUTIERREZ, JOSE ALBERTO-CAUSANTE

90000000000 - GUTIERREZ, NATALIA JUDITH-DEMANDADO

90000000000 - GUTIERREZ, JOSE MAXIMILIANO-DEMANDADO

27173760200 - ESCOBAR, GLADYS MARISA-DEMANDADO

20298784360 - VILLALBA, CRISTINA ISABEL-DEMANDADO

20132789356 - S.A SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F., -ACTOR

20132789356 - ANDREOZZI, GERMAN ADOLFO-POR DERECHO PROPIO

27173760200 - LAVARRA, ADRIANA LUISA-POR DERECHO PROPIO

20298784360 - ROSAS, HUGO ARMANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1836/23



H103105079829

JUICIO: "S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. c/ ESCOBAR, GLADYS MARISA Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACIÓN" - EXPTE. N° 1836/23.-

San miguel de Tucumán.-

1) Por recibidos los presentes autos.

2) Atento a las constancias informáticas de autos, de las que surge que se omitió notificar la sentencia definitiva del 19/12/23 a la Sra. Cristina Isabel Villalba (en su carácter de representante legal del menor Luca Gutiérrez), se procede a rectificar tal situación, mediante la presente.

Hágase saber que la sentencia referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento, conforme a lo dispuesto por el art. 187 del CPCC y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre del 2023.

3) NOTÍFÍQUESE la presente en el domicilio digital constituido por la Sra. Cristina Isabel Villalba, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada de la CSJT N° 1562/22 .

4) Fecho, ELÉVENSE los presentes autos a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala 5, por intermedio de la Mesa de Entradas del Trabajo.

Sirva la presente de atenta providencia de estilo y remisión.- MEVP - 1836/23.-

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.